

Formación

Empleo

Información
laboral


Prevención de riesgos
laborales

Centros de
tiempo libre

Políticas
migratorias

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites

Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo 

Consulta a expertos

La administración electrónica en la Junta de Andalucía

Cómo obtener su certificado

• Conoce la Consejería

Toda la información sobre nuestra Consejería.

• Atención al Ciudadano

Contacte con nosotros y díganos cuál es su consulta. Puede llamarnos al

 902 50 15 50

[➤ Concursos y Licitaciones](#)

[➤ Centro de Documentación](#)

[➤ Tablón](#)

[➤ Agenda](#)

[➤ Actitud](#)

Inicio > Oficina virtual: Guía de Servicios y Trámites > Detalle

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites

Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía

Categoría: Ayudas y Subvenciones

Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

Colectivo: Beneficiarias: Trabajadores y trabajadoras autónomas que se hagan acreedoras del Premio por sus méritos, acciones y servicios extraordinarios realizados o por la trayectoria desarrollada en el ámbito del autoempleo.

Órgano Competente: Consejería de Empleo

Fecha Vigencia: desde 06/07/2011

Plazo Presentación: Con carácter excepcional, para la convocatoria de 2011 el plazo de presentación de candidaturas se abrirá desde el 6 de julio hasta el 3 de septiembre de 2011.

Descripción Procedimientos: El objetivo principal del Premio es fomentar el autoempleo a través del reconocimiento social para la figura de la persona trabajadora autónoma. El Premio tendrá un carácter honorífico, no generando ningún devengo ni efecto económico, consistiendo en un diploma acreditativo y una insignia. Se contempla la concesión de hasta tres premios por convocatoria, sin que en dicho número se computen los que se concedan a título póstumo. Asimismo, este premio será compatible con cualquier otra distinción.

Documentación Necesaria: La entidad empleadora solicitante deberá aportar (por duplicado, en caso de registro presencial):
 Formulario de presentación de Candidaturas debidamente cumplimentado y firmado.
 No se requiere documentación adicional a la ya recogida el formulario de presentación de candidaturas y su Anexo.

Requisitos: Las candidaturas pueden ser formuladas por cualquier persona o entidad que tenga constancia de los méritos. En ningún caso, la solicitud pueden realizarla los propios candidatos al premio.

Lugar Presentación: Las candidaturas, que serán dirigidas al Servicio Andaluz de Empleo, podrán ser presentadas siguiendo el modelo que se podrá obtener y confeccionar mediante descarga telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, accesible a través del enlace al portal www.juntadeandalucia.es/empleo.

Además de la presentación telemática, las candidaturas podrán presentarse en soporte papel en los correspondientes Registros en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, así como cualquier otro registro oficial.


APLICACIONES Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

 [Presentación telemática](#) 

REFERENCIAS EXTERNAS

 [Solicitud editable](#) 

OTROS CONTENIDOS RELACIONADOS

 [LEGISLACIÓN: ORDEN de 27 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía](#)

[Subir] | [Volver] | [Imprimir]